



EJECUCIONES TRIMESTRALES DE LAS ENTIDADES LOCALES

01-18-140-AA-000 - Motril

Nombre Usuario: Ramírez Pérez de Andrade, Eva María

P. A.: E

Enviar Incidencia

Entidad seleccionada: 01-18-140-AA-000 - Motril

Ejercicio: 2024

Periodo: Cambio ejercicio/periodo

Salir

Ayuda

Trimestre 2

F.1.1.8 - Remanente de Tesorería.

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2024

Unidad: euros

Código		Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
R29t	1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	35.251.642,48	
R09t	2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	49.381.810,60	
R01	(+) Del Presupuesto corriente	14.410.814,58	
R02	(+) De Presupuestos cerrados	33.833.723,17	
R04	(+) De Otras operaciones no presupuestarias	1.137.272,85	
R19t	3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	11.480.060,14	
R11	(+) Del Presupuesto corriente	3.816.529,66	
R12	(+) De Presupuestos cerrados	2.394.541,08	
R15	(+) De Operaciones no presupuestarias	5.268.989,40	
R89t	4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-4.960.344,21	
R06	(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	5.832.670,64	
R16	(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	872.326,43	
R39t	I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	68.193.048,73	
R41	II. Saldos de dudoso cobro	26.164.242,65	No ▾
R42	III. Exceso de financiación afectada	28.448.844,56	No ▾
R49t	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	13.579.961,52	
R59t	V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período ⁽¹⁾	2.456.527,82	No ▾
R69t	VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	1.544.197,49	No ▾
R79t	VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	9.579.236,21	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.